

ACTA DE INSPECCIÓN

D. [REDACTED], Funcionario de la Consejería de Empleo, Industria y Comercio del Gobierno de Canarias e Inspector acreditado por el Consejo de Seguridad Nuclear en la Comunidad Autónoma de Canarias,

CERTIFICA: Que se personó el día once de febrero de dos mil dieciséis en **MEDICA SUR HEAUTH CENTER**, cuyo titular es MEDICA SUR HEAUTH CENTER, S.L. [REDACTED]), y que se encuentra situado en la [REDACTED], del término municipal de San Bartolomé de Tirajana (35100), isla de Gran Canaria.

Que la visita tuvo por objeto inspeccionar una instalación radiactiva, ubicada en el emplazamiento referido, destinada a radiodiagnóstico médico (tipo 2), cuya última inscripción registral en el Registro oficial de la Comunidad Autónoma de Canarias es de fecha 24/03/2014.

Que la Inspección fue recibida por D. [REDACTED], médico, quien aceptó la finalidad de la inspección en cuanto se relaciona con la seguridad y protección radiológica.

Que el representante del titular fue advertido previamente al inicio de la inspección que el acta que se levante de este acto, así como los comentarios recogidos en la tramitación de la misma, tendrán la consideración de documentos públicos y podrán ser publicados de oficio, o a instancia de cualquier persona física o jurídica. Lo que se notifica a los efectos de que el titular exprese qué información o documentación aportada durante la inspección podría no ser publicable por su carácter confidencial o restringido.

Que de las comprobaciones efectuadas por la Inspección, así como de la información requerida y suministrada, resulta que:

OBSERVACIONES

UNO. DEPENDENCIAS Y EQUIPOS

- La instalación, en uso, estaba formada por un equipo de radiología general con generador marca [REDACTED] modelo [REDACTED] con número de serie G-62233 y tubo marca [REDACTED] modelo [REDACTED] con número de serie 7E719 . _____

- El modelo del generador así como la marca y modelo del tubo del equipo no se corresponden con la inscripción registral de la instalación de fecha 24/03/2014. La inspección comprobó que se había superpuesto a la placa identificativa del tubo del equipo etiquetas en fondo blanco en las que se podía leer [REDACTED] [REDACTED] ". Se adjuntan fotografías en anexo a la presente acta. _____
- La sala donde se ubica el equipo coincide con lo detallado en la documentación de la Declaración. Según se manifiesta las paredes de la sala se encontraban plomadas. _____
- La puerta de la sala se encontraba plomada. El punto de disparo se encuentra en una mesa de control situada en el exterior. _____
- La instalación tenía su acceso controlado y se encontraba reglamentariamente señalizada. _____
- Era visible cartel de aviso a embarazadas junto a la entrada a la sala. ____
- Disponía de un número suficiente de prendas de protección. _____

DOS. NIVELES DE RADIACIÓN

- No se pudieron realizar disparos ya que, en el momento de la inspección, la única persona con acreditación de la instalación no se encontraba en la clínica. _____

TRES. PERSONAL DE LA INSTALACIÓN

- Según se manifiesta, D^a. [REDACTED] actúa como director de la instalación. Dispone de acreditación otorgada por el Consejo de Seguridad Nuclear para dirigir instalaciones de rayos X con fines diagnósticos de fecha 01/07/2013. _____
- Según se manifiesta en la instalación no hay operadores siendo la directora de la instalación quien lleva a cabo las pruebas radiológicas. ____
- Se efectúa la vigilancia dosimétrica mediante el uso de dosímetro personal de solapa asignado a la directora de la instalación. La última lectura dosimétrica disponible correspondía a diciembre de 2015 no observándose valores significativos. _____

- Las lecturas dosimétricas se realizan por [REDACTED],
[REDACTED].

CUATRO. GENERAL, DOCUMENTACIÓN

- Según se manifiesta el horario del Centro es de lunes a sábado de 9:00 a 18:00 horas.
- Según se manifiesta el equipo hasta día de hoy ha tenido poco uso realizándose 2 radiografías a la semana en temporada alta (enero, febrero y marzo de cada año).
- Se mostró a la inspección la prueba de aceptación del equipo realizada por la entidad [REDACTED] en fecha 16/09/2013.
- Se mostró a la inspección el control de calidad del equipo y la vigilancia de los niveles de radiación realizados por la UTPR [REDACTED] en octubre de 2013.
- Fue mostrado el contrato escrito suscrito por el titular de la instalación con la UTPR [REDACTED], de fecha 20/02/2014 y en vigor hasta el 11/02/2015, prorrogable en años sucesivos. El objeto del contrato incluye, entre otros, el control de calidad del equipo y la vigilancia de los niveles de la radiación de la instalación. No fueron mostrados a la inspección los resultados correspondientes a los años 2014 y 2015.
- Disponen de Programa de Protección Radiológica de fecha 27/03/2014.
- La inspección informó al representante del titular de la instalación sobre el envío del informe periódico al Consejo de Seguridad Nuclear a realizar en el primer trimestre del año 2016.
- Según se manifiesta no han habido intervenciones o reparaciones de importancia en el equipo que hayan afectado a la dosis a paciente o a la calidad de imagen.

DESVIACIONES

- El modelo del generador así como la marca y modelo del tubo del equipo no se corresponden con la inscripción registral de la instalación de fecha 24/03/2014 (artículo 12 del Real Decreto 1085/2009, de 3 de julio).

- No se mostraron a la inspección el control de calidad ni la vigilancia radiológica de la radiación correspondientes a los años 2014 y 2015 (artículo 18 d) y artículo 19.2 a) del Real Decreto 1085/2009, de 3 de julio) _____
- No fueron mostrados a la inspección los resultados de la estimación de dosis impartida a pacientes (artículo 7.1 del Real Decreto 1976/1999, de 23 de diciembre) _____
- No fue mostrado a la inspección el Programa de Garantía de Calidad de la instalación (artículo 2 del Real Decreto 1976/1999, de 23 de diciembre) _____



Que con el fin de que quede constancia de cuanto antecede y a los efectos que señala la Ley 15/1980 de creación del Consejo de Seguridad Nuclear, la Ley 25/1964 sobre Energía Nuclear, el Real Decreto 1085/2009, de 3 de julio, por el que se aprueba el Reglamento sobre instalación y utilización de aparatos de rayos X con fines de diagnóstico médico, el Real Decreto 783/2001 Reglamento sobre Protección Sanitaria contra las Radiaciones Ionizantes, se levanta y suscribe la presente acta por triplicado en Las Palmas de Gran Canaria a doce de febrero de dos mil dieciséis.

TRÁMITE. En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 45 del RD 1836/1999 citado, se invita a un representante autorizado de **“MEDICA SUR HEAUTH CENTER”** para que con su firma, lugar y fecha, manifieste su conformidad o reparos al contenido del Acta.

Fecha: - 8 MAR. 2016

ENTRADA
Número: 304219
CEICC: 20034 Hora:

Maspalomas, Gran Canaria, 02 de Marzo de

2016

**REF. ACCIONES TOMADAS DIRIGIDAS A ENMENDAR LAS DESVIACIONES
ENCONTRADAS SEGUN ACTA DE INSPECCION DEL CSN.**

Estimado Sr [REDACTED]

Le adjunto documentación que me entregan después de muchas gestiones [REDACTED]. Una vez que comunico el resultado de la inspección llevada a cabo por Usted (CSN).

Además, el nuevo contrato firmado con [REDACTED], para mostrar nuestra voluntad de emprender acciones que pongan solución a las desviaciones encontradas en el acta.

También le comunico que el proceso de aclaración con las partes involucradas no ha sido todo lo rápido que esperaba. Le ruego nos permita algo mas de tiempo. Lo siento.

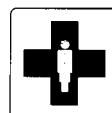
Sin mas reciba un cordial saludo

Quedo a su disposición

Dr. [REDACTED]

b [REDACTED]

[REDACTED]



DILIGENCIA: En relación con el Acta de referencia CSN-CAC/AIN/01/RX/GC-2462/16, de fecha once de febrero de dos mil dieciséis, el Inspector que la suscribe declara a los comentarios formulados en el TRÁMITE de la misma:

- No cambian el contenido del acta.

Las Palmas de Gran

